



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7 DE SEVILLA

AV. MENENDEZ PELAYO

Teléfono: 600157644-45-47. Fax: 955005298.

Email: jinstrucc.7.sevilla.jus@juntadeandalucia.es

Procedimiento: Juicio inmediato sobre delitos leves 132/2023. Negociado: C

Nº Rg.: 1826/2023

N.I.G.: 4109143220230027757.

De: MANUEL ROMAN GAVIRA

Procurador/a:

Letrado/a:

Contra: SEBASTIAN MEDINA CASTEJON

Procurador/a:

Letrado/a:

EDICTO

D./DÑA. MANUEL DIAZ BARRERA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7 DE SEVILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Delito Leve Inmediato nº 132/2023-C se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚM.

En Sevilla, a dieciocho de julio de dos mil veintitrés.

Vistos por mi EUGENIO PRADILLA GORDILLO, Magistrado, Juez de Instrucción número 7 de Sevilla en Juicio oral y público los autos de Juicio por Delito Leve Inmediato número 132/23 C seguidos por presunto delito leve de amenazas contra Sebastian Medina Castejón nacido el 28 de enero de 1951, con DNI nº 28.389.953 H en libertad por esta causa, en nombre de S.M el Rey, he dictado la siguiente Sentencia

FALLO

Que debo condenar y condeno a Sebastian Medina Castejón como autor criminalmente responsable de un delito leve de amenazas, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de seis euros, que deberá abonar en un plazo y término que no exceda de cinco días desde que sea requerido a ello. Se le imponen las costas procesales causadas.



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	8Y12V62FEBB3A3FYURQ9Q652U7LECD	Fecha	09/10/2023	
Firmado Por	MANUEL DIAZ BARRERA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2	



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

En caso de impago cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, siguientes a su notificación mediante escrito a presentar en este Juzgado

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a SEBASTIAN MEDINA CASTEJON, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en SEVILLA a nueve de octubre de dos mil veintitrés

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)".



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	8Y12V62FEBB3A3FYURQ9Q652U7LECD	Fecha	09/10/2023
Firmado Por	MANUEL DIAZ BARRERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

